

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.*

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su art. 6 el régimen de suplencia de las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación del Gobierno, esta será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de este Delegado del Gobierno en el periodo comprendido entre los días 4 al 24 de agosto (ambos inclusivos),

#### R E S U E L V O

Designar como suplentes en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas a las personas titulares de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente del día 4 al 14 de agosto, y de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte del 15 al 24 de agosto.

Huelva, 1 de julio de 2014.- El Delegado del Gobierno, José G. Fiscal López.